

Universidad Pontificia Comillas



El rol de la cooperación internacional para el desarrollo en el apoyo a las promotoras de derechos humanos en su participación contra la violencia de género. Estudio de caso: Bolivia

Máster Universitario en Cooperación Internacional al
Desarrollo

Trabajo Fin de Máster

Autora: Stefanny Montaña Bascopé

Tutor: Elena De Luis.

Fecha: 21 de junio de 2024

Resumen: El siguiente trabajo presenta una sistematización y descripción de las principales dificultades que las promotoras de derechos humanos enfrentan en la población de Cochabamba, Bolivia en cuanto a la violencia de género durante los años 2022- 2024, describiendo el rol de la Cooperación Internacional al Desarrollo en el manejo de proyectos que sean beneficiosos para esta causa y cómo esta se encuentra como intermediaria entre las instituciones que cumplen el objetivo de prevenir y disminuir la violencia de género y el Estado.

Palabras Clave: Violencia de género, Fondos, Dificultades, Promotoras de derechos humanos, Cooperación Internacional, Entidades estatales.

Abstract:

The following work presents a systematization and description of the main difficulties that Human Rights Promoters face in the population of Cochabamba, Bolivia regarding gender violence during the years 2023-2024, describing the role of International Development Cooperation as a financing source and management of projects that are beneficial for this cause and how it is an intermediary between the institutions that fulfil the objective of preventing and reducing gender violence and the State.

Keywords: Gender violence, Funds, Difficulties, Human rights promoters, International Cooperation, State entities.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	2
1.1. Importancia de influir en las normas sociales: violencia de género.....	2
2.1. Situación actual de la violencia de género y las leyes en Bolivia.....	4
2.3. Programas de integración social a mujeres víctimas de violencia de género en Bolivia.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Cooperación Internacional al Desarrollo como modelo de integración.....	7
2.2. Promotoras de Derechos Humanos y la lucha contra la violencia de género en Bolivia.....	8
2.3. Programas de integración y empoderamiento femenino.....	9
3. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo de investigación.....	11
3.2. Enfoque metodológico, métodos y técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.3.1. Entrevista.....	12
3.3. Participantes y muestra.....	12
3.4. Procedimiento.....	13
4. RESULTADOS.....	13
4.1. Desafíos de la Cooperación.....	13
4.2. Desafíos de las promotoras de derechos humanos en los procesos de integración..	14
4.3. Romper los esquemas culturales arraigados en el contexto boliviano.....	15
5. DISCUSIÓN.....	20
6. CONCLUSIONES.....	21
7. REFERENCIAS.....	22
8. ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una investigación descriptiva sobre las características de la violencia de género en la población de Cochabamba-Bolivia, así como las medidas que se toman en cuanto a la prevención y disminución sobre este tipo de violencia. Para argumentar la investigación, esta se basa en las estadísticas sobre distintos aspectos o características las cuales hacen que la violencia de género exista aún. Estas son de carácter educacional- formativo, psicológico, económico, etc. y todos ellos se describen a continuación.

Así mismo, se analiza el rol de la cooperación internacional, cómo ésta funciona en el desarrollo de distintos proyectos que cuentan con campañas de prevención, información y empoderamiento hacia la población femenina. Así como, desde su perspectiva, esta funciona como mediadora en alianza a estas organizaciones y el Estado Boliviano.

Por último y para enfatizar, se realiza una descripción sobre los diferentes desafíos que enfrentan tanto las promotoras de derechos humanos en cuanto al acceso de recursos para el manejo de este tipo de violencia mediante distintos puntos de vista de los entrevistados en este campo.

Título- Tema de estudio:

El rol de la cooperación internacional para el desarrollo en el apoyo a las promotoras de derechos humanos en su participación contra la violencia de género. Estudio de caso: Bolivia

Objetivos

Objetivo general

- *Analizar el rol de la Cooperación Internacional al Desarrollo en el apoyo a las promotoras de derechos humanos contra la violencia de género*

Objetivos específicos

- Estudiar las características de la población que sufre violencia de género desde el año 2022-2024 y el apoyo de parte de las promotoras de derechos humanos y la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Analizar los efectos de programas financiados por la Cooperación Internacional al Desarrollo en favor al empoderamiento de las promotoras de derechos humanos en la prevención y atención de la violencia de género.

- Describir las barreras y desafíos enfrentados por las promotoras de derechos humanos en el acceso a fondos y recursos contra la violencia de género.

Preguntas de investigación:

En síntesis, para esta investigación, surge el siguiente planteamiento del problema:

¿De qué manera influye la cooperación internacional para el desarrollo en el apoyo a las promotoras de derechos humanos en su participación contra la violencia de género?

1. ¿Cuáles son las características de la violencia de género dentro de la sociedad boliviana?
2. ¿Qué apoyo promueve la Cooperación internacional al Desarrollo hacia las promotoras de derecho humanos?
3. ¿Cuáles son los programas financiados de parte de la Cooperación Internacional al Desarrollo?
4. ¿Cómo previene la Cooperación Internacional al Desarrollo en cuánto a la violencia de género?
5. ¿En qué estado se encuentra el empoderamiento femenino dentro de la sociedad boliviana y su relación con las promotoras de derechos humanos?
6. ¿Qué desafío enfrentan las organizaciones internacionales en cuánto a la prevención de violencia de género?
7. ¿Por qué es importante el financiamiento a programas y proyectos que trabajan para la erradicación de violencia de género?
8. ¿El estado tiene el alcance suficiente para cubrir el índice de casos de violencia de género en Bolivia?

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Importancia de influir en las normas sociales: violencia de género

Dentro del marco normativo y el reconocimiento de derechos sobre la violencia de género en Bolivia, este ha evolucionado significativamente en los últimos años, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizarles una vida libre de violencia. En este sentido, el marco de las normativas bolivianas ha implementado una serie de leyes que apoyan a la mujer en este aspecto. Una de ellas es la *Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley N° 348)*, promulgada en 2013, dicha ley es una de las principales normas en Bolivia que busca proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia. La misma

establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, (Los Tiempos Bolivia¹, 2023), la cual define y tipifica diferentes tipos de violencia contra las mujeres, y ha sido un gran apoyo para ellas dentro de este contexto. Posteriormente, se desarrollaron e implementaron más leyes en defensa de los derechos de la mujer (Constitución Política del Estado, 2009²), para que se posibilite una lucha íntegra en favor a su bienestar para que esta se lleve a cabo y que a continuación se muestran:

TÍTULO/ LEY	DERECHOS	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
Ley 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013)	Protección hacia las mujeres de todas las formas de violencia y garantizarles una vida libre de violencia.	Equidad de género y no discriminación.
Ley 243: Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (2012)	Prevención y sanción del acoso y la violencia política hacia las mujeres.	Respeto e integración en el contexto político.
Ley 263: Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas (2012)	Prevención y sanción de la trata y tráfico de personas, con un enfoque especial en la protección de mujeres y niños.	Protección de la mujer, derecho a la vida y supervivencia.

Fuente: Elaboración propia (2024)

Es decir, que dichas leyes aún vigentes se ejercen dentro del contexto boliviano y son aplicadas por las distintas organizaciones del Estado, sin embargo, no muchas se cumplen a cabalidad debido a distintos factores y que solo el 0.7% de los casos de violencia de género resultan en una sentencia. La falta de capacitación y sensibilización de las autoridades judiciales contribuye a la impunidad (Opinión, 2024³) y se puede establecer que, en Bolivia, al igual que en muchos lugares, la violencia de género surge de patrones y causas complejas que atraviesan diversas dimensiones de la sociedad. Una de las principales causas a destacar es la persistencia de

¹ Periódico “Los Tiempos”, fuente de información local en Cochabamba, Bolivia.

² Constitución Política del Estado, promulgada el año 2009 por el ex presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma.

³ Periódico “Opinión”, fuente de información local de Cochabamba, Bolivia.

normas culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género y dicho fenómeno se ve alimentado por expectativas tradicionales sobre los roles y comportamientos asignados a hombres y mujeres, lamentablemente normalizando comportamientos violentos en la sociedad.” (Poznanski⁴, 2024) y que aún estas normas culturales aún siguen latentes en Bolivia hasta el día de hoy desde el núcleo familiar, ya sea en las zonas rurales, como urbanas de Cochabamba y el país.

Situación actual de la Violencia de Género y las leyes en Bolivia

En el contexto boliviano, la situación de la violencia de género sigue latente y en ascendencia desde la violencia física hasta el aumento del porcentaje de feminicidios, con tasas alarmantes en cada gestión. En 2023, hubo 51 770 denuncias de violencia contra la mujer y se reportaron 38 feminicidios hasta mediados de 2024. Por otra parte, en el año 2022, se documentaron 74 feminicidios, situando a Bolivia como uno de los países con mayores índices de feminicidio en Sudamérica (Los Tiempos, 2024) . Vale aclarar que, los tipos de violencia, comienzan desde la familiar, con 14.524 casos de violencia familiar hasta la fecha para después manifestarse en los distintos tipos, como ser la violencia sexual que ha experimentado un aumento significativo, ya que, en los últimos años, los casos de este tipo de violencia han aumentado un 51% y como consecuencia de ello, en la gestión 2022, hubo 332 interrupciones legales del embarazo relacionadas a la violencia sexual (Los Tiempos, 2023) .



Fuente: Policía Boliviana (2023)

⁴ **Roman Poznanski**, Oficial de Programas en Derechos Humanos de la Unión Europea, destacó en una entrevista la importancia de modificar normas culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género y tienen un impacto directo en la violencia contra Mujeres y Niñas. Destacó avances en Bolivia, pero señaló que aún queda mucho por hacer. (ONU Mujeres, 2024)

Según los casos de denuncias realizadas la gestión previa, los tipos de violencia más recurrentes en Bolivia son la violencia familiar (76,61%), en segundo lugar, como se había mencionado anteriormente, el abuso sexual (7,26%) y la violación (4,91%), y en tercer lugar violación al infante (4,61%), estupro (3,40%), trata de personas (1,16 %) y el acoso sexual (0,72%).

Un porcentaje elevado de víctimas de violencia de género aún sigue latente en Bolivia y con las leyes implementadas, no resulta haber una mejoría, y esta voluntad de erradicar la violencia de género se refleja en la integración de este ambicioso objetivo en diversos programas estratégicos implementados por cooperaciones de instituciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, la situación de la violencia de género en Bolivia sigue siendo crítica, a pesar de contar con un marco normativo robusto. Es decir, la Ley N° 348 y los planes nacionales han establecido una base legal sólida, pero la implementación efectiva enfrenta numerosos desafíos. La educación, la sensibilización y el fortalecimiento institucional son esenciales para avanzar en la erradicación de la violencia de género y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en Bolivia (Los Tiempos, 2024).

Programas de integración social a mujeres víctimas de violencia de género en Bolivia

En Bolivia, se han implementado varios programas de integración social para mujeres víctimas de violencia de género. Estos buscan brindar apoyo integral a las mujeres, incluyendo asistencia legal, psicológica, y económica, además de promover el empoderamiento y reintegración de las mismas en la sociedad. Cabe recalcar que muchos de estos programas son de carácter público o mediante subvenciones de distintas organizaciones del extranjero. A continuación, se detallan algunos de los programas más destacados:

Algunas de las que más resaltan en Bolivia son los *Servicios Legales Integrales Municipales* (SLIMs), estas son instituciones municipales que proporcionan atención integral a las mujeres en situación de violencia. Así mismo, ofrecen servicios legales, psicológicos y sociales gratuitos y dichos servicios incluyen la asesoría legal para presentar denuncias, apoyo psicológico para superar traumas, y asistencia social para acceder a programas de empleo y vivienda. Sin embargo, y a pesar de su importancia, los SLIMs a menudo enfrentan limitaciones en recursos y personal, lo que afecta la calidad y alcance de sus servicios (Opinión, 2024), es decir, que el financiamiento de fondos a estos programas es de carácter variable o limitado hasta la falta de personal en los mismos.

Así mismo, también se han establecido *Centros de Acogida y Refugios* en distintas regiones del país para brindar un lugar seguro a las mujeres y sus hijos. Estos centros ofrecen alojamiento temporal, alimentación, atención médica y apoyo psicológico. Este tipo de fundaciones como la ***Munasim Kullakita*** en la ciudad de La Paz opera un refugio para mujeres y niñas víctimas de trata y violencia sexual, proporcionando atención integral y programas de reintegración social *Programas de Capacitación y Empleo*. Finalmente, diversas ONGs y entidades gubernamentales han desarrollado programas de capacitación en habilidades laborales y apoyo para el emprendimiento femenino. Estos programas buscan empoderar económicamente a las mujeres, dándoles las herramientas necesarias para ser independientes. y también se han creado redes de apoyo psicosocial que incluyen grupos de autoayuda, asesoría psicológica y talleres de desarrollo personal, como, por ejemplo, la ONG "CIES Salud Sexual", la cual ofrece servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo apoyo psicológico y consejería para mujeres víctimas de violencia. Cabe resaltar, que. estas instituciones velan por el bienestar de las mujeres en Bolivia en todos los aspectos de su contexto. En otras palabras, los programas de integración social para mujeres víctimas de violencia de género en Bolivia son fundamentales para proporcionar apoyo integral y fomentar la reintegración de estas mujeres en la sociedad (Los Tiempos, 2024). A pesar de los desafíos, como la falta de recursos y personal en algunas áreas, estos programas representan un esfuerzo significativo para mejorar la calidad de vida de las víctimas y avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se desarrollarán conceptos para sostener el presente estudio, como la cooperación al desarrollo y sus funciones, así como las promotoras de derechos y enfoque de empoderamiento femenino en Bolivia.

2.1. Cooperación Internacional al Desarrollo como modelo de integración

La Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) es un conjunto de actividades y políticas que son ejecutadas por gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y otros actores con el objetivo de apoyar el desarrollo económico, social y político de países en vías de desarrollo. La CID se basa en la solidaridad internacional y en la idea de que la colaboración entre países puede contribuir a reducir las desigualdades globales y mejorar las condiciones de vida en las regiones menos favorecidas.

Así mismo, la CID en Bolivia ha desempeñado un papel fundamental en el apoyo al desarrollo económico, social y político del país. Este contexto se ha caracterizado por una diversidad de actores, estrategias y áreas prioritarias, adaptadas a las necesidades y desafíos específicos del país (AECID Bolivia)⁵. Muchos de los motivos por los cuales la cooperación ha estado y está presente en Bolivia durante estos años son los desafíos estructurales, como la pobreza, desigualdad, así como la diversidad étnica y desafíos gubernamentales (política). Finalmente, las principales áreas de Cooperación dependen de la necesidad del contexto boliviano, estos mayormente enfocados en el campo rural y agrícola, así como la salud y educación, medio ambiente y cambio climático y derechos humanos y *violencia de género*.

La igualdad de género y la lucha contra la discriminación y las violencias por razón de género se plantean como una prioridad transversal en el conjunto de resultados intermedios del MAP⁶, además de ser un área específica de intervención dentro de la gobernanza democrática. (MAP, S.A.), es decir que una de las prioridades de mayor apoyo que la CID proporciona es para la ejecución de fondos en cuanto a la violencia de género y cómo esta puede apoyar a las instituciones con el financiamiento respectivo.

2.2. Promotoras de Derechos Humanos y la lucha contra la violencia de género en Bolivia

Las promotoras de derechos humanos son caracterizadas en el contexto boliviano por mujeres o colectivos que trabajan activamente para promover, proteger y defender los derechos de las mujeres en situación vulnerable. Las mismas operan a nivel local, nacional o internacional y su trabajo abarca una amplia gama de actividades, desde la educación y concientización hasta la defensa legal y la denuncia de violaciones de derechos humanos. Cabe resaltar que entre sus roles principales están los de “informar, orientar y acompañar a víctimas de violencia en procesos de denuncia en el marco de la ley N° 348” (FRS Bolivia)⁷, es decir, realizan un

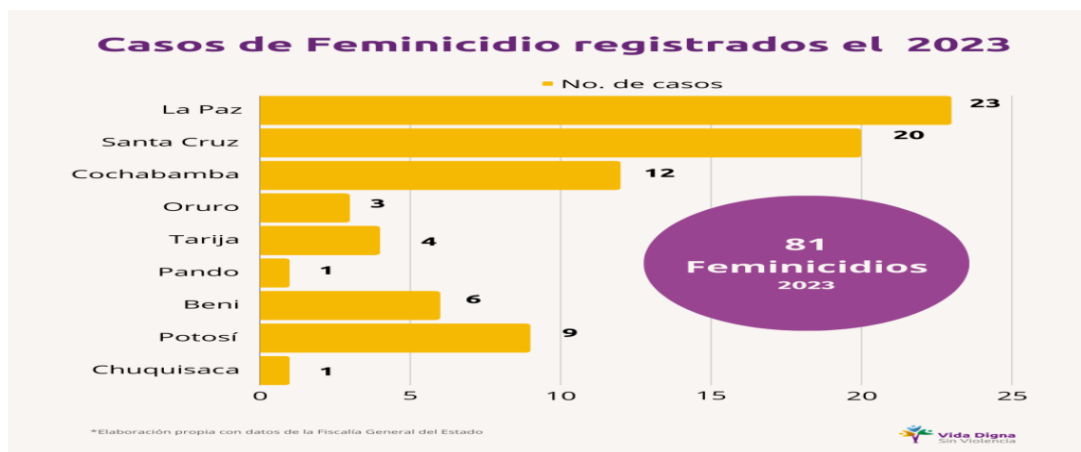
⁵ La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (AECID) se define en la Ley de Cooperación como la agencia estatal, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, responsable del fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la cooperación española para el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

⁶ **MAP**: Marco de Asociación País de BOLIVIA - ESPAÑA 2022-2025.

⁷ **Fundación de Religiosos para la Salud** (FRS) Bolivia: La Asamblea General de la Federación Española de Religiosos Socio-sanitarios, acordó el 12 de noviembre de 2007 la creación de esta fundación. Tiene como objetivo la asistencia social y el trabajo a favor de la inclusión social de los más desfavorecidos y vulnerables en los ámbitos de la salud y la promoción integral tanto de niños, jóvenes y adultos en situaciones de enfermedad, pobreza o marginación. La Fundación desarrolla su labor de promoción humanitaria en la *Cooperación Internacional para el Desarrollo* con diferentes actividades y proyectos.

acompañamiento minucioso, así como el monitoreo, acogida, asesoría y representación legal en casos de víctimas de violencia de género. Vale aclarar que, las promotoras de derechos humanos, también vivieron algún tipo de violencia de género durante su vida y es por ello, que ellas realizan esta colaboración a organizaciones no gubernamentales para promover la concientización, prevención y el acompañamiento de las víctimas actuales.

En Bolivia, al ser un país en vías de desarrollo, las promotoras de Derechos humanos participan en la lucha contra la violencia de género en Cochabamba, Bolivia y se refleja una problemática seria y persistente, en línea con las preocupaciones nacionales e internacionales sobre este tema. Así mismo, Cochabamba ha sido identificada como la tercera ciudad con más altos índices de violencia contra las mujeres, y diversos actores trabajan para abordar y mitigar este problema y según las estadísticas, “cada día 22 mujeres son víctimas de delitos por violencia de género al interior de sus hogares y a manos de sus esposos o parejas.” (UNFPA Bolivia⁸), es decir, que a pesar de la información y leyes promulgadas que protegen a la mujer, la violencia sigue latente, manifestándose en distintas formas y en manos de algún miembro de la familia o del cónyuge, y cierto porcentaje de estas víctimas, termina en el delito de feminicidio (imagen N° 2) entonces, esta cifra es alarmante, ya que a pesar de las campañas de concientización y prevención, la violencia de género en Bolivia va en aumento con el pasar de los días y gestiones.



Fuente: Solidar Suiza (2024)

⁸ **UNFPA Bolivia:** Fondo de Población de las Naciones Unidas, tiene como visión que para el 2027 las mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas, en particular, las que viven en zonas rurales, periurbanas y en comunidades indígenas, y aquellas más dejadas atrás (afro bolivianas, migrantes y personas con discapacidad), ejerzan plenamente sus derechos sexuales y derechos reproductivos con autonomía corporal, en un entorno que promueva la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia.

Muchos de estos casos no llegan a una sentencia fija hacia al agresor, y estos son mayormente debido al aspecto cultural, así como la falta de apoyo de las autoridades locales, las leyes que, a pesar de tener la Ley N° 348 vigente, esta no se cumple a cabalidad, debido a muchos factores que se mencionan posteriormente y las redes de apoyo no son suficientes para cubrir los casos de violencia diarios y, muchas veces, las víctimas de violencia de género son de escasos recursos y no pueden dar continuidad a la denuncia.

2.3. Programas de integración y empoderamiento femenino

Este enfoque en Bolivia ha sido una prioridad en las políticas públicas y en la agenda de diversas organizaciones de la sociedad civil durante las últimas décadas. Es decir, que las políticas del país, junto a diferentes organismos internacionales y la cooperación española han estado en constante cambio para que puedan darse a cabo dichos programas y existen ciertos campos que se fueron desarrollándose para que este enfoque se fortalezca en la sociedad boliviana. (ONU Bolivia, 2024). Algunos de los aspectos en los cuales se han estado trabajando son:

El primer aspecto es el *Marco Legal y Normativo* de la Constitución Política del Estado (CPE) del 2009 que establece a la igualdad de género “como un principio fundamental y garantiza la no discriminación por motivos de género (Art. 14)”, es decir, que bajo ninguna circunstancia el acto discriminatorio debe ser replicado hacia ambos géneros. Esta ley, como ya se había mencionado antes, tiene como principal objetivo el de proteger a la integridad tanto física como psicológica de la mujer en todos los ámbitos de su contexto. De la misma importancia, existen otras leyes específicas para las mujeres, que incluyen la *protección contra la violencia y la promoción en todo ámbito convivencial* (Arts. 48, 66, 67). Las mismas fueron implementadas en la Constitución Política del Estado del año 2009 para una mayor protección hacia las mujeres en la sociedad boliviana.

Otro aspecto es el de los *programas e iniciativas de empoderamiento*, que incluyen capacitaciones, proyectos, financiamientos para generar emprendimientos y así empoderar a la mujer hacia una libertad económica. En Bolivia, se han desarrollado distintos programas de empoderamiento, los cuales son útiles en el camino hacia su independencia económica, algunos

de ellos, se estructuran en instituciones como PRO Mujer⁹, CRESCER¹⁰, etc., los cuales tienen como función principal el de prestar servicios de salud, así como financiamiento económico para generar sus propios negocios y así llegar a la independencia financiera y este tipo de ayuda es de suma importancia para las mujeres.

El enfoque de empoderamiento femenino en Bolivia ha logrado avances importantes, especialmente en términos de representación política y acceso a la educación. Sin embargo, persisten desafíos significativos relacionados con la violencia de género, la desigualdad económica y los estereotipos culturales. Con un compromiso continuo y un enfoque integral que abarque la legislación, la educación, la salud, la economía y la cultura, Bolivia aún se encuentra en proceso de seguir avanzando hacia una sociedad más equitativa y justa para todas las mujeres.

METODOLOGÍA

En este capítulo se explicará el tipo de investigación que se llevará a cabo, así mismo como el tipo de enfoque metodológico, en el cual se encuentran los métodos y las técnicas de investigación.

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación será de tipo descriptiva, explicativa y exploratoria, ya que pretende darnos una visión general, de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido, y cuando más aún, sobre él, es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad. Suele surgir también cuando aparece un nuevo fenómeno que por su novedad no admite una descripción sistemática o cuando los recursos del investigador resultan insuficientes para emprender un trabajo más profundo (Sampieri, 2006). Entonces, se abordará sobre el tema de una forma diferente en el contexto elegido.

⁹ **Pro Mujer** fue fundada en 1990 en El Alto, Bolivia, por dos líderes visionarias, Lynne Patterson y Carmen Velasco. Ambas creían que, al brindarles las oportunidades adecuadas, las mujeres pueden convertirse en poderosas agentes de cambio.

¹⁰ **CRECER Ifd**, institución Financiera de Desarrollo que centra sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de mujeres de escasos recursos y de sus familias, con el trabajo de más de 1.400 funcionarios comprometidos con la filosofía institucional.

3.2. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico a realizar en esta investigación será tanto de carácter cualitativo, Es decir, un enfoque contribuirá de una manera positiva a la investigación, ya que esta es un proceso que recolecta, analiza y vierte datos en un mismo estudio (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100), los cuales serán de utilidad para el procesamiento de información y las conclusiones de la misma.

3.3. Métodos y técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación se realizará bajo un método descriptivo, ya que se tiene como finalidad especificar los distintos objetivos planteados anteriormente. Según Martínez, un instrumento de investigación es lo que permite operativizar a la técnica, es decir que se define como instrumento a un medio de recolección de datos para poder llegar a los objetivos planteados en la investigación. Existen distintos instrumentos para la recolección de información deseada, pero en este trabajo se utilizará la entrevista, como instrumento para poder recolectar toda la información y así alcanzar los objetivos planteados.

3.3.1. Entrevista

Se denomina "entrevista a una "como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar." (Varela- Ruiz, 2013), la cual el investigador invita a la población a estudiar de una forma ordenada y sistemática y con un propósito fijo realiza este procedimiento con el fin de recabar la información necesaria. En este caso, se entrevistará a las promotoras de derechos humanos de una institución en específico, así como personal relacionado a la lucha de violencia de género en Cochabamba (autoridades de diferentes instituciones estatales).

.3.2. Participantes y muestra

La población con la cual se trabajó fue con la institución "Promotoras de Derechos Humanos del C.A.M.¹¹" ubicada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. Dicha institución tiene como objetivo el de proporcionar atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus progenitores menores de edad. El C.A.M. se encuentra ubicada en las calles Venezuela N.º 1070, entre Av. Papa Paulo y C. Germán Urquidi y dicha institución funciona

¹¹ C.A.M.: Centro de Atención a la Mujer.

desde el año 2016, y cuenta con veinte promotoras de Derechos Humanos, quienes atienden distintas áreas, como ser la de trabajo, el área terapéutica, por último, el área laboral.

Para esta investigación se contó con la muestra de cinco personas trabajadoras y colaboradoras en el campo de la Violencia de Género, quienes proporcionaron información relevante respecto a esta temática latente en Cochabamba.

Participantes	Rol
Entrevistado 1: Lizeth Reyes	Actual Promotora de Derechos Humanos del CAM
Entrevistado 2: Janeth Patzi	Funcionaria de la <i>Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia</i> (Policía).
Entrevistado 3: Scarlet Alarcón	Coordinadora del Programa Terapéutico para Varones
Entrevistado 4: Dabeyba Castillo	Funcionaria del Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)
Entrevistado 5: Naldy Villafani	Ex promotora de Derechos Humanos del CAM

3.3. Procedimiento

Después de haber definido los objetivos, se tuvo contacto con distintas instituciones públicas afines a este objetivo y como resultado, se logró contactar con el C.A.M., la cual con predisposición aceptó a colaborar en esta investigación.

En primer lugar, se realizó el formato de las entrevistas y las preguntas basadas en los objetivos de investigación. Después, se contactó a los entrevistados, ya sean de la institución, así como ex- trabajadores, y otras personas colaboradoras y afines a la lucha de la violencia de género, pero pertenecientes a otras instituciones en esta ciudad. Finalmente, se llevaron a cabo las entrevistas, y con un horario pre establecido, de manera virtual. Cada entrevista duró entre 10-20 minutos y con la información recabada, se procedió a la clasificación, descripción de datos y conclusiones de la investigación.

RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente, la violencia de género es un tema que aún sigue latente en Bolivia a pesar de las leyes promulgadas, y se han efectuado cambios en el contexto social de este país, pero aun así el problema continúa. Los resultados se verán en las entrevistas a

diferentes autoridades que trabajan en este ámbito (E1, E2, E3, E4, y E5) y se estructuran opiniones similares sobre lo que acontece en Bolivia con la violencia de género durante esta gestión y se verán vinculadas en los verbatim que se encuentran en la tabla 3.

4.1. Desafíos de la Cooperación

Uno de los mayores desafíos de la Cooperación Internacional al Desarrollo es la falta de información sobre está a la población en general, como cabe mencionar que los cinco entrevistados (E1, E2, E3, E4, y E5), afirmaron tener poco conocimiento y su accesibilidad sobre la misma (VP1). Entonces, al no tener información precisa sobre el tipo de trabajo que realiza la CID, ni su funcionamiento para poder realizar un cambio contra la violencia de género, de alguna forma no llega al alcance esperado de la población como se requiere. Es entonces, que aún falta concientización, tanto de las diferentes instituciones estatales, como privadas que tienen como objetivo principal prevenir, afrontar y erradicar la violencia de género en Cochabamba, Bolivia.

Sin embargo, se puede constatar que la Cooperación Internacional al Desarrollo “construirá sobre lo construido, especialmente en lo relativo a la gobernanza democrática, *igualdad de género* y lucha contra violencias, enfoque de derechos, ...” (M.A.P., pág. 21), quiere decir que la CID, a pesar de que las instituciones no tengan mucho conocimiento sobre su rol, se encuentra en constante trabajo en cuanto al financiamiento de recursos en el campo de la violencia de género. En adición al punto anterior, “las mujeres y niñas bolivianas participan más activamente en la definición de las políticas de igualdad de género y en los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos y su diversidad, específicamente las que están en riesgo o son víctimas de violencia de género y trata, que cuentan con medios e información para prevenir, denunciar y recibir una protección integral” (M.A.P., pág. 51), para este punto, según los datos de la matriz de recursos financieros, se ha constatado que la CID financia la suma total de 12,00M€ durante los últimos 3 años a esta causa. Y estos fondos son destinados a distintas instituciones, como ser el Ministerio de Justicia, la AECID, la UE, la FIIAPP, ONU Mujeres, la cooperación descentralizada, las ONGD españolas y las organizaciones de la sociedad civil bolivianas, las cuales trabajan en alianza con la Cooperación.

Además, en el ámbito de la gobernanza democrática y género, las prioridades de la Cooperación Española “se articulan en torno a otros tres resultados intermedios centrados en aspectos como la reforma de la justicia, el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad y la

participación política de las mujeres...” (M.A.P., pág. 53), es decir, que también la CID aporta y unifica a las organizaciones a favor de la temática de violencia de género en Bolivia,

4.2. Desafíos de las promotoras de derechos humanos en los procesos de integración

Por un lado, tenemos uno de los desafíos más notorios de las promotoras y las instituciones, y esta es el financiamiento de fondos económicos, de la cual la Cooperación colabora, pero en muchas otras ocasiones, como lo menciona la entrevistada, se tiene dificultades o no se llega al alcance del presupuesto para realizar procesos o actividades contra la violencia de género:

“Yo creo que también, o sea, es lo económico. A veces, estas instituciones privadas, ONGs... Programas, proyectos que se financian con dinero de cooperación. Que son financiados por el extranjero. A veces, llega, pero no alcanza, ¿no? Entonces, a veces se quiere hacer mucho. A veces tienes la expectativa de decir, pucha, voy a hacer esto, voy a ayudar, no sé, a mil mujeres en un mes. Y no puedes hacerlo, porque ya seas promotora. O sea, ser promotora implica también que tú eres mujer, eres mamá. Y una gran mayoría de ellas son madres de familia. Y muchas son madres solteras. Entonces, por más predisposición que tengas en ayudar a otra mujer. Uno porque eres empática, otro porque eres mujer. A veces, el tema económico es bien importante.”- E1

Es decir, que el financiamiento no se manifiesta de forma regular cada mes, sino que las autoridades de dichas instituciones, deben realizar propuestas sobre el trabajo que se realizan en el lugar, así como testimonios de las personas asistentes al lugar. Con este tipo de obstáculo, los servicios contratados dentro de la institución no pueden concretarse de forma regular, ya que el flujo económico mensual es variable.

Así también, no solo el financiamiento del exterior es uno de los factores que afectan al buen funcionamiento de estas instituciones, sino también, el de las autoridades locales y la falta de organización en cuanto a la estructuración y financiamiento de fondos para este fin, es así que la FELCV¹², el SLIM y otras instituciones no pueden realizar un seguimiento pleno a las mujeres víctimas de violencia debido a falta de recursos y, como consecuencia de ello, y, el segundo gran obstáculo es la escasez de diferentes servicios con los cuales toda institución de apoyo debería contar para ofrecer un servicio más integral (VP3), así como la entrevistada N°2 menciona:

Pero también tengamos en cuenta que no solamente actúa la policía, sino también actúa el SLIM o la defensoría. Ahí es también donde nos obstaculizan [...]. Supuestamente no hay psicólogas, no hay asesores, o si no también que son personal reducido, y a lo que veo, también van cambiando, y en base a esos cambios, no tienen también esa experiencia y ese trato que se le debería dar a una víctima. Porque no solamente en esa entidad, sino en todas las entidades,

¹² **FELCV:** Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia

yo personalmente he visto que el trato a la víctima es tan único, donde esa víctima va a poder abrirse ante su dolor y contar a la persona, a la que le está atendiendo, va a poder, realmente está sufriendo, o lo que está pasando dentro de ese problema que quiere ella dar a conocer, y de qué manera también las personas del equipo multidisciplinario vamos a poder ayudarle.-
Janeth Patzi, funcionaria policial de la FELCV, E2

Es decir que, al no obtener los recursos suficientes para un funcionamiento adecuado de las instituciones de acogida para la mujer, estos solo ofrecen los servicios que pueden costear con el financiamiento que ingresa al lugar. Y de la misma forma, al no contar con profesionales/ servicios, etc. el acceso y la población debe limitarse a menor atención de las denuncias, debido a este obstáculo, ya que es escaso el financiamiento ofrecido en estas instituciones, muchas mujeres desisten de continuar con sus denuncias o simplemente las autoridades de estas organizaciones, no pueden ayudarlas en su totalidad. (VP3, VP4).

4.3. Romper los esquemas culturales arraigados en el contexto boliviano

Muchos de los aspectos para que el machismo siga latente, son de aspecto cultural. Esto se encuentra tan arraigado socio culturalmente, que dificulta el quebrar estos esquemas que derivan en aspectos económicos hacia la mujer boliviana. Es decir, que muchas de las mujeres continúan con su agresor y con el maltrato, debido a la falta de recursos económicos que ellas no pueden generar (VP5). Otro aspecto es el amedrentamiento o amenazas que las víctimas reciben de parte, ya sea del agresor o de la familia/ conocidos de este. Entonces, las mujeres, sin tener conocimiento sobre sus derechos y las leyes existentes que las protegen, deciden declinar la denuncia o volver con su agresor. Es decir, que muchas de las denuncias no llegan a ser cumplidas en su total cabalidad debido al miedo y la falta de protección de las autoridades pertinentes del municipio (VP6), además de las creencias de la sociedad boliviana que incitan a que la mujer debe permanecer al lado de su cónyuge sin importar las circunstancias. Todas estas afirmaciones, se deben a un aspecto cultural que es transmitido generacionalmente, en el cual el varón tiene potestad para con los miembros familiares, en especial las mujeres, y ellas no pueden tomar ninguna decisión sin el consentimiento masculino del núcleo familiar. Este esquema se transmite desde la familia, el padre, y continúa cuando la mujer llega a tener un cónyuge, entonces, esta toma el rol de poder sobre ella (VP6).

Si bien la ley 348 al principio se cumplía en su total cabalidad, con el pasar de las gestiones y la falta de capacitaciones, esta se fue desvirtuando con las denuncias y los agresores quienes no reciben la sanción en su total cabalidad (VP7) y para esto es necesario más capacitaciones y talleres a las autoridades, y aunque muchas de las instituciones y las promotoras de derechos humanos las realizan por su cuenta (VP8, VP9), pero aun así, es necesaria una intervención

gubernamental más estructurada, ya que muchas de las mujeres no tienen el apoyo suficiente y oportuno para continuar con estas campañas.

Tabla 3: Verbatims extraídos de las entrevistas divididos por los temas identificados

VP1	<p><i>“de manera internacional, como ya manifesté, no tenía conocimiento, pero si hay lo que es instituciones internas como ejemplo sería mujeres de fuego y hoy que si han logrado apoyar a la mujer y en un 50 por ciento diría yo el 50% del 50% de mujeres maltratadas que realmente merecen ayuda y merecen esa esa acción por parte ya sea de la policía y del estado en favor de la mujer lo hay pero al haber o haberse creado estas instituciones te comento que cuantos actores que se han criado o que se han creado dentro del estado en consecuencia...” (E2)</i></p>
VP2	<p><i>“Yo creo que también, o sea, es lo económico. A veces, estas instituciones privadas, ONGs... Programas, proyectos que se financian con dinero de cooperación. Que son financiados por el extranjero. A veces, llega, pero no alcanza, ¿no? Entonces, a veces se quiere hacer mucho. A veces tienes la expectativa de decir, pucha, voy a hacer esto, voy a ayudar, no sé, a mil mujeres en un mes. Y no puedes hacerlo, porque ya seas promotora. O sea, ser promotora implica también que tú eres mujer, eres mamá. Y una gran mayoría de ellas son madres de familia. Y muchas son madres solteras. Entonces, por más predisposición que tengas en ayudar a otra mujer. Uno porque eres empática, otro porque eres mujer. A veces, el tema económico es bien importante.” (E1)</i></p>
VP3	<p><i>“Pero también tengamos en cuenta que no solamente actúa la policía, sino también actúa el SLIM o la pensaría. Ahí es también donde nos obstaculizan. [...] Supuestamente no hay psicólogas, no hay asesores, o si no también que son personal reducido, ya lo que veo, también van cambiando, y en base a esos cambios, no tienen también esa experiencia y ese trato que se le debería dar a una víctima. Porque no solamente en esa entidad, sino en todas las entidades, yo personalmente he visto que el trato a la víctima es tan único, donde esa víctima va a poder abrirse ante su dolor y contar a la persona, a la que le está atendiendo, va a poder, realmente está sufriendo, o lo que está pasando dentro de ese problema que quiere ella dar a conocer, y de qué manera también las personas del equipo multidisciplinario vamos a poder ayudarle.” (E1)</i></p> <p><i>“Que otros funcionarios, otros alcaldes, no lo inviertan en lo que tienen que invertir y prefieren invertir en canchas, en, no sé, en parques, en eso, Y el tema de violencia o prevención, hacerlo a un lado.” (E1)</i></p> <p><i>“Ese financiamiento que hay, que no es mucho también, creo que es el 8% o el 6%, si no me equivoco, no estoy bien segura, que va destinado para eso. ¿No?” (E1)</i></p> <p><i>“Creo que a veces, hay financiamientos que son largos y son buenos. Pero es como que son solo por corto tiempo. O sea, ¿me entiendes?” (E2)</i></p> <p><i>“Un año, dos, tres años y después se termina. Entonces, ¿qué pasa con esa mujer que ha sido promotora?”</i> <i>“¿O qué pasa con esas personas que han estado ayudando?” (E2)</i></p>

	<p><i>“Entonces, se termina el financiamiento y se termina su trabajo. Después, ¿qué tienes que hacer? Es buscar otra fuente laboral para seguir. Y manteniendo a tus hijos. Claro. O sea, es como que te puedes beneficiar un cierto tiempo de estos programas de cooperación. Pero al final, como tienen un final del proyecto, a veces no te refinancian. Y tienes que buscarte ya la vida” (E2)</i></p>
VP4	<p><i>“Supuestamente no hay psicólogas, no hay asesores, o si no también que son personal reducido.” (E3)</i></p> <p><i>“No tenemos en su mayoría los recursos que se van a ejecutar como el tema de pasajes. Tenemos en cuanto a la policía.” (E3)</i></p> <p><i>“Y en el municipio, como te decía al principio, eso es bien complicado. Porque no sabes si tu contrato va a ser renovado, por ejemplo. Cuando yo estaba, los contratos eran generalmente de siete meses.”</i></p> <p><i>“Pero terminaba el contrato y se renovaba, se renovaba, se renovaba, digamos. O sea, salía una convocatoria y... Bueno, pero por lo menos sabías que iban a estar, que vas a estar por lo menos siete meses, ¿no? Ahora sé que hacen contratos de tres meses, de un mes, de dos meses. Imagínate con personal, con esa inestabilidad de personal.” (E5)</i></p>
VP5	<p><i>“Acá en Bolivia no hay muchas fuentes laborales. [...]Entonces, uno de los factores más importantes para mí es el factor económico, ¿no? Muchas mujeres dependen lastimosamente del varón.” (E1)</i></p> <p><i>“Yo siempre digo, es una opinión muy personal, que una gran mayoría de las mujeres es el tema económico, ¿no?” (E1)</i></p>
VP6	<p><i>“Los familiares del agresor la amenazan, el mismo agresor la amenaza, o si no se siente tan vulnerable y al no saber qué hacer...” (E4)</i></p> <p><i>“Pero muy aparte de todo esto. Esto también nace en el núcleo de los padres, porque muchos de los padres educamos de una buena manera a nuestros hijos y hacemos de un tema el machismo.” (E2)</i></p> <p><i>“Pues me refiero, por ejemplo, a causas, pueden ser de género como que a las, los hombres tienen machismo entre las mujeres, cosas culturales, falta de educación.” (E2)</i></p> <p><i>“Ya, dentro de la pareja, tengamos en cuenta que acá en Bolivia, en su actualidad, el tema del machismo es bastante amplio, donde el respeto hacia la mujer de un 100% existe, un 20 hasta 30%...El 70% sigue llevándose (el machismo). Sí, por el tema del patriarcado, a que me voy, lo ven más la ley del más fuerte, donde la fuerza del hombre, en la actualidad, predomina más que la fuerza de la mujer.” (E3)</i></p> <p><i>“... en toda la sociedad son el sistema que vivimos la sociedad, se ha estructurado en un sistema patriarcal machista existe un orden patriarcal desde el inicio de los tiempos podríamos decir no desde el orden ciudad que se organiza de determinada forma la sociedad donde no podían estar las cosas fuera del control y las mujeres y los niños estábamos como objetivados éramos propiedad de la propiedad del patrón y ese mismo</i></p>

	<p><i>modelo se replica en la familia, de alguna forma el hombre que se ve de familia y nosotros, entonces va si se establece un dominio y control de nuestros cuerpos, de nuestros pensamientos de nuestros sentimientos no a través de este de este sistema que también se reproduce a través de la educación y se perpetúa a través de los siglos, podríamos decir, ¿no? Entonces, no sé si has leído, ah bueno, a ver, cómo es la educación se transmite a través de valores roles que tú debes cumplir” (E5)</i></p> <p><i>“Entonces, ven como que el hombre tiene que ser el todo, la autoridad, mientras la mujer tiene que continuar con el tema de ser sumisa...” (E5)</i></p>
VP7	<p><i>“A la ley 348 actualmente la denominan la ley drástica, acá en Bolivia. De esa manera llamada. ¿Por qué? Porque como te comentaba, cuando hay casos sin flagrancia, el hombre en menos de dos días está dentro de la cárcel. Entonces, ahí es donde al principio sí estaba actuando de muy buena manera esta ley porque los limita no solamente a los hombres, sino también a agresores. Porque tengamos en cuenta que el tema de familia, como te comenté, es tan amplio que aquí están a veces los hijos, los mismos hijos son agresores. Los mismos son agresores que son parte de la familia. Entonces, ya había un límite. Una mano dura, como se dice, o el papá que estaba poniendo un alto al maltrato que la mujer sufría. Ese sería actualmente porque el tema del accionar actualmente está bajando mucho por la falta de capacitación...” (E3)</i></p> <p><i>“No siempre una denuncia termina en el proceso penal correspondiente. Muchas veces, cuando las mujeres acuden al servicio legal integral, solo vienen a establecer ese límite, ¿no? Es como hasta aquí de la violencia. No siempre vienen a seguir el proceso penal.” (E4)</i></p>
VP8	<p><i>“Era organizar estos talleres, lo teníamos los sábados, y de lunes a viernes la función más importante era monitorear el punto de Coña Coña y el punto de la Casa de acogida. Entonces, ahí siempre existían una o dos promotoras que ya eran formadas y eran certificadas a nivel del C.A.M., entonces teníamos que monitorearles a ellas, o sea, qué casos están agarrando, cómo les está yendo, qué cosas nuevas están conociendo, qué dudas tienen ellas, entonces la función más importante era eso, monitorear y acompañarlos a ellas en ese proceso también.” (E1)</i></p> <p><i>“Como SLIM y Defensorías armamos campañas, las charlas las hacemos de manera individual por instituciones y en base a coordinación para no llegar a chocar en las mismas instituciones...” (E3)</i></p>
VP9	<p><i>“Sí, en el 2016 yo fui una de las tantas víctimas, vamos a llamarlas, víctimas de violencia que acción a la casa de acogida. El CAM cuenta con una casa de acogida temporal, entonces yo al no ser de acá de Cochabamba no tenía ninguna red familiar, no tenía mi mamá, mis hermanos, todos estaban en Sucre.” (E1)</i></p>
VP10	<p><i>“Sí, en el punto de información, se atendía alrededor de 15 a 20 mujeres por día, ¿no? Con todo tipo de información.” (E1)</i></p>
	<p><i>“Física. Física. Entonces, porque ahí también estaba el IDIF, ¿no? Entonces, sí, se hacía acompañamiento,</i></p>

VP11	<p><i>¿no? La violencia que más se recibía era psicológica, psicológica. Psicológica y física, ¿no? Pero más era psicológica. A veces venían las mujeres y nos contaban, ¿no?” (E1)</i></p> <p><i>“O sea, era para ellas difícil salir de esa situación. A veces hay varones también que, no sé si las mujeres tienen...” (E1)</i></p> <p><i>“Yo creo que cuando estás en violencia, tienes un bajo autoestima. Entonces, si él te dice que eres fea, pues eres fea, ¿no? O sea, si te está diciendo que eres fea, eres fea.” (E1)</i></p> <p><i>“No sirves para nada, no sirves para nada. Entonces, te quedas con eso. Con que te baja la autoestima y te cuesta levantarte, ¿no?” (E2)</i></p> <p><i>“Entonces, yo recuerdo que era más violencia física y psicológica. Pero había mucho psicológico todos los días. Entonces, como tres a cuatro mujeres que sufrían violencia psicológica.” (E2)</i></p>
VP12	<p><i>“Porque el municipio da una cierta cantidad para esto, para que funcione esta casa de acogida, ¿no? Y no sé, y algunas cosas no se hacen como dicen que tiene que ser.”</i></p> <p><i>“Porque aquí generalmente suelen hacer el POA, que llaman. Es como... Es una serie de actividades de todo el año que se hace.”</i></p> <p><i>“Entonces, ahí pones todo lo que vas a hacer y a raíz de eso también... Es el plano operativo anual, ¿no?”</i></p> <p><i>“Entonces, eso les ayuda a decir, por ejemplo, en enero hacemos esto, febrero esto, lo otro. Y ahí los recursos o no hay o buscamos.” (E1)</i></p>
VP13	<p><i>“Y cuando ya llega a un tope, por decir algo, que ha exacerbado, la tolerancia de esa persona, entonces recién ponen un límite...Y marcar ese límite, en muchos de estos casos, es acceder a los servicios legales, que no siempre, no siempre una denuncia termina en el proceso penal correspondiente. Muchas veces, cuando las mujeres acuden al servicio legal integral, solo vienen a establecer ese límite, ¿no? Es como hasta aquí de la violencia. No siempre vienen a seguir el proceso penal.” (E5)</i></p> <p><i>“Y pues de las que vienen y ponen la denuncia y deciden seguir el proceso penal, ponte de 10, 3 casos. El resto desisten en el camino. Porque tratan con el agresor. Y porque deciden restablecer las relaciones en caso de pareja. Por el que dirán. Por la burocracia del sistema judicial en Bolivia.” (E5)</i></p>

DISCUSIÓN

En primer lugar, se puede identificar que si bien existe una mejoría en cuanto a las leyes (N° 348, N° 243, N° 263) sobre el derecho y protección de las mujeres, aún se debe trabajar más sobre las falencias que se presentan en cuanto a la ejecución de estas, así como el manejo de los fondos económicos dirigidos a este campo. Es decir, que las diferentes instituciones, tanto estatales como privadas, puedan obtener recursos para poder atender los diversos casos que se presentan a diario sobre la violencia de género, así como su concientización y prevención de la misma.

Así mismo, es necesaria la organización de campañas para combatir este problema cultural y transgeneracional en las instituciones tanto educativas, hospitalarias, universitarias, etc. ya que al ser un problema cultural, este se encuentra arraigado y se necesita concientizar a la población sobre el mismo y otros tipos de violencia, debido a que es “frecuente el hincapié en el comportamiento heredado y en el modelo de familia de la que provenía cada una” (Otero, pág. 115) Es decir, que el problema precisa más de una concientización, sino debe ser parte de las políticas educativas y sociales que deben implementarse en el país.

Finalmente, el empoderamiento para una independencia económica de la mujer es necesaria y debe ser impulsada por las autoridades, es decir que deben existir políticas para que las mujeres puedan ingresar al campo económico del país, sin sufrir ningún tipo de agresión, que es lo que ocurre en Bolivia actualmente. Ya que “la capacidad de las mujeres de participar, contribuir y beneficiarse de los procesos de crecimiento, de tal forma que se reconozca el valor de su contribución, se respete su dignidad y se le haga posible negociar en condiciones justas la distribución de los beneficios del crecimiento” (Kabeer, 2012 citado por Navarro, 2015, pág. 3) es justa y necesaria para el desarrollo, no solo económico, sino social y cultural del estado boliviano.

CONCLUSIONES

Con las entrevistas realizadas a las cinco personas, se puede verificar que los entrevistados de las distintas instituciones tienen conocimiento limitado o nulo sobre el trabajo de la Cooperación al Desarrollo y cómo esta puede ser un apoyo en la lucha contra la violencia de género. Sí están en conocimiento que el financiamiento proviene de alguna institución mayor, pero no exactamente de dónde, así como no saben dónde recurrir cuando necesiten fondos, entonces, recurren a instancias secundarias como fundaciones extranjeras o instituciones públicas mayores y muchas veces, el financiamiento de fondos no llega al 100% y con la misma cantidad todas las gestiones.

Por otra parte, la ayuda tiene que canalizarse en un cambio positivo en el empoderamiento femenino en Bolivia, es decir, que es esencial que las iniciativas sean sostenibles, inclusivas y que se basen en un enfoque integral. Estas iniciativas son de diferentes aspectos, ya sean sociales (participación comunitaria de las mujeres), educativas (sensibilización, educación, promoción de campañas, políticas (liderazgo, empoderamiento, inclusión a la política), económicas (financiamiento, acceso a recursos económicos, igualdad salarial), de salud

(reproductiva y materna), de protección y seguridad (prevención a la violencia) y legales (fortalecimiento de las leyes contra el acoso, violencia de género, económica, etc.).

Por último, para demostrar un cambio trascendental a través del empoderamiento femenino en Bolivia, es fundamental adoptar un enfoque integral y sostenible que aborde las múltiples dimensiones de la desigualdad de género. Esto incluye fortalecer las capacidades de las mujeres, asegurar su acceso a recursos y oportunidades, garantizar su protección y seguridad, y promover una cultura de igualdad (desarraigar las creencias culturales y la transmisión de estas generacionalmente) con respeto para crear un entorno en el cual las mujeres puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo sostenible del país.

REFERENCIAS:

- Amnistía Internacional S.A. **Promotoras de Derechos Humanos, parte fundamental de la feria y marcha contra la violencia de género.** En línea: <https://www.fundacionfrs.es/promotoras-de-derechos-humanos-parte-fundamental-de-la-feria-y-marcha-contra-la-violencia-de-genero/>
- Balas, Antonio 2022 **“Violencia de género: ser mujer como factor de riesgo en Bolivia”.** En línea: <https://elpais.com/planeta-futuro/red-de-expertos/2022-06-30/ser-mujer-como-factor-de-riesgo-en-bolivia.html> (Consulta: 02 de febrero de 2024).
- Barrantes, Rodrigo 2016 **“Investigación: un camino al conocimiento”.** En línea: https://www.uned.ac.cr/academica/images/ceced/docs/Investigacion_caminos_conocimiento.pdf (Consulta: 25 de enero de 2024).
- Borrazas, Franco 2017 **“Grupos de discusión”.** En línea: <https://prezi.com/gstazwvqki/grupos-de-discusion/> (Consulta: 23 de enero de 2024)
- Codina, Luis 2023 **“Fuentes de datos primarios y secundarios en una investigación”.** En línea: <https://slideplayer.es/slide/12698622/> (Consulta 27 de enero de 2024).
- Coordinadora de la mujer 2015 **“Participación política de las mujeres en el estado”.** En línea: https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/Libro_Participacion_Politica_de_las_Mujeres_en_el_Estado.pdf (Consulta: 19 de mayo de 2024).
- Delgado, M. Renée y Ramón Michael 2021 **“La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos dentro del Estado Plurinacional de Bolivia”.** En línea: https://www.revista-rbd.com/wp-content/uploads/2022/02/21._M%C3%82%C2%AA._Renee_Delgado_y_Michael_J._Ram%C3%83%C2%B3n_Vega_pp._638-665.pdf (Consulta 21 de mayo de 2024).
- Defensoría del pueblo 2013 **“El ejercicio de los derechos humanos en el estado plurinacional de Bolivia”.** En línea: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-sobre-el-ejercicio-de-los-derechos-humanos-en-el-estado-plurinacional-de-bolivia-2013.pdf> (Consulta 20 de mayo de 2024).

- Fundación de Religiosos para la Salud S.A. **“Promotoras de derechos humanos, parte fundamental de la feria y marcha contra la violencia de género”**. En línea:<https://www.fundacionfrs.es/promotoras-de-derechos-humanos-parte-fundamental-de-la-feria-y-marcha-contra-la-violencia-de-genero/> (Consulta 21 de mayo de 2024).
- Fundación de religiosos para la Salud S.A. **Las denuncias de violencia de genero se triplicaron la última década**. En línea: <https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/2/destacado/2/registro/214>
- Galán Amador, Manuel 2009 **“La entrevista en la investigación”**. En línea: <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>. (Consulta: 23 de enero de 2024).
- Garcia, Ana Karen 2018 **“14 de los 25 países con más feminicidios se ubican en América Latina”**. En línea: <https://www.economista.com.mx/politica/14-de-los-25-paises-con-mas-feminicidios-se-ubican-en-America-Latina--20181120-0048.html> (Consulta: 02 de febrero de 2024).
- HAURRALDE FUNDAZIOA S.A. **“Promotoras derechos humanos”**. En línea: <https://haurraldefundazioa.org/que-hacemos/proyectos-activos/bolivia/>.(Consulta:21 de mayo de 2024).
- Ibarro, Chana 2011 **“Tipos de investigación: Exploratoria, Descriptiva, Explicativa, Correlacional”**. En línea: <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.com/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>. (Consulta: 26 de enero de 2024).
- Los Tiempos 2020 **La violencia de género en el mundo y en Bolivia**. En línea: <https://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20200827/columna/violencia-genero-mundo-bolivia> (En línea: 20 de junio de 2024).
- Martins, Marina 2014 **“Violencia contra las mujeres y masculinidades: un balance de la política española de cooperación internacional al desarrollo entre 2005 y 2010”**. En línea: <https://www.redalyc.org/pdf/380/38031407005.pdf> (Consulta: 31 de enero de 2014.)
- Mendioca, Gloria 2003 **“Sobre Tesis y Tesistas: lecciones de enseñanza y aprendizaje”**. Espacio. [manual_de_normas_apa_7a_completo.pdf](#) (Consulta: 25 de enero de 2024).
- Ministerio de Justicia Bolivia 2018 **“Guía formación para promotoras comunitarias en prevención de la violencia en razón de género”**. En línea: <https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2020/03/GUIAFORMACI%C3%93Npromotoras.pdf>. (Consulta: 26 de enero 2024).

- Observatorio de género S.A. **“Derechos de las mujeres”**. En línea: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/womens-rights/#:~:text=Entre%20ellos%20est%C3%A1n%20los%20relativos,salario%20por%20el%20mismo%20trabajo>
- ONU Mujeres 2023 **“Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres”**. En línea: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/11/hechos-y-cifras-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres> (Consulta: 01 de febrero de 2024).
- ONU MUJERES 2024 **“Estudio actitudinal de la igualdad de género: análisis de categorías específicas en el ámbito universitario”**. En línea: 21 de mayo de 2024: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2518-82832021000200005#:~:text=El%20Estado%20boliviano%20ratific%C3%B3%20convenios,se%20encuentra%20en%20el%20Art. (Consulta 21 de mayo de 2024).
- Opinión Bolivia 2021 **“Cierre con preocupación: SLIM de Cochabamba triplicó violencia y registró casi 3 mil casos”**. En línea: <https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/slim-cochabamba-triplico-casos-registro-casi-3-mil-ano/20211231123608849500.html>. (Consulta: 17 de junio de 2024).
- Otero, Beatriz 2009 **“Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención”**. En línea: <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a6.pdf>. (Consulta: 28 de enero de 2024).
- Pajarin, Marta 2022 **“Desarrollo y feminismos: transformarnos para transformar”**. En línea: Presentación_MPajarín_220930 género y desarrollo presentacion.pdf (Consulta: 25 de enero de 2024).
- Ramírez, Tabraj y Rivera Arturo 2009 **“Rol estratégico de la cooperación internacional en la generación de recursos para lograr el desarrollo integral de la región Huánuco”**. En línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=586061879009>. (Consulta: 27 de enero de 2024).
- Ruíz Medina, Ildelfonso Manuel 2012 **“Enfoque Cualitativo”**. En línea: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html. (Consulta: 22 de enero de 2024).
- Sampieri, Roberto 2004 **Metodología de la investigación**. En línea: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Methodolog%C3%ADa%20de%20a%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf> (En consulta: 18 de junio de 2024).

- Sánchez, Judith
2021 **Metodología de investigación en educación médica.** En línea:
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009
- Tesis de
investigación
2011 **“Tipos de investigación”.** En línea:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html>. (Consulta: 24 de enero 2024).
- UNFPA
2024 **“Violencia de género”.** En línea:
<https://lac.unfpa.org/es/temas/violencia-basada-en-g%C3%A9nero>
(Consulta: 01 de febrero de 2024).
- UNFPA Bolivia
2024 **Desde la prevención, testimonios de mujeres sobrevivientes de violencia son compartidos en la FEXCO 2024.** En línea:
<https://bolivia.unfpa.org/es/news/desde-la-prevenci%C3%B3n-testimonios-de-mujeres-sobrevivientes-de-violencia-son-compartidos-en-la#:~:text=En%20Cochabamba%2C%20cada%20d%C3%ADa%2022,de%20sus%20esposos%20o%20parejas.>
- UNFPA Bolivia
2024 **"La Unión Europea reconoce la importancia de influir en las normas sociales para abordar los comportamientos que generan violencia de género".** En línea:
<https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/03/entrevista-roman-poznanski-oficial-de-programas-en-derechos-humanos> (Consulta: 07/06/2024)
- UNODC
2024 **“ONU Bolivia recomienda invertir en el empoderamiento económico de las mujeres”.** En línea: 23 de
<https://www.unodc.org/bolivia/es/ONU-Bolivia-recomienda-invertir-en-el-empoderamiento-economico-de-las-mujeres.html> (Consulta de marzo de 2024).
- Varela- Ruíz,
Margarita
2013 **“Metodología de investigación en educación médica”.** En línea:
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009. (Consulta: 28 de diciembre de 2024)
- Vargas, Marisol
2023 **“Los principales retos de la Cooperación internacional de los D.D.H.H. de las personas en situación de movilidad: el caso de los flujos venezolanos al Perú 2015- 2021”.** En línea:
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/85865> (Consulta: 29 de enero de 2024).
- Vázquez, Cristina
2019 **“Estudio de caso”.** En línea: <https://www.lluiscodina.com/estudios-de-caso/>. (Consulta: 26 de enero 2024).

Vildoso
2016

Escala de actitudes. En línea:
<https://es.slideshare.net/MaestriaSanMarcos/escalas-de-actitudes-69722776> (Consulta: 26 de enero de 2024.)

Yachay Chhalaku
2024

“Las promotoras de derechos humanos en el área rural”. En línea:
https://yachay.email/?page_id=24 (Consulta: 29 de enero de 2024).

ANEXOS

ANEXO N°1

PERFIL DEL ENTREVISTADO (Promotora de Derechos Humanos)

Nombre:

Cargo/ rol/ funciones que ocupa u ocupó en el CAM:

De que año a que año:

Ciudad donde reside:

Edad:

1. ¿Cómo conoció usted el programa de las promotoras de derechos humanos del CAM?
2. ¿Usted ha sufrido violencia de género? SI/NO
3. ¿Recibió ayuda o apoyo de instituciones estatales y no estatales en el proceso de denuncia?, ¿cuáles fueron?
4. ¿Cuántas promotoras colaboran en esta institución?
5. Según usted, ¿cuáles considera que son los principales patrones o causas que generan violencia de género en Bolivia?
6. ¿Tiene algún conocimiento sobre la Cooperación Internacional al desarrollo?
7. ¿Cuáles son las barreras y desafíos enfrentados por las promotoras de derechos humanos en el acceso a fondos y recursos de Cooperación Internacional al Desarrollo contra la violencia de género?
8. ¿Qué efecto ha provocado en usted la ayuda que recibió por parte de programas/proyectos no- gubernamentales enfocados a la violencia de género
9. De los cuatro ejes establecidos para abordar la violencia (prevención, atención, sanción y reparación) ¿cuáles son los priorizados por el Estado y por qué?
10. ¿Usted cree que se cumplen a cabalidad los 4 ejes? ¿Por qué?

ANEXO N°2

PERFIL DEL ENTREVISTADO (funcionario estatal que trabaja con temática de violencia de género)

Nombre:

Cargo que ocupa u ocupó:

De que año a que año:

Ciudad donde reside:

Edad:

1. ¿Cuáles considera que son los principales patrones o causas que generan violencia de género en Bolivia?

2. ¿Tiene algún conocimiento sobre la Cooperación Internacional al desarrollo? si/no
3. Según usted, ¿cuál es el rol de la Cooperación Internacional al Desarrollo en el apoyo a las promotoras de derechos humanos contra la violencia de género?
4. Según usted, ¿cuáles son las características de la población que sufre violencia de género desde el año 2019- 2024?
5. ¿Cuáles son los resultados de los programas de Cooperación Internacional al Desarrollo en favor al empoderamiento femenino?
6. ¿Cuáles son las barreras y desafíos enfrentados por las promotoras de derechos humanos en el acceso a fondos y recursos de Cooperación Internacional al Desarrollo contra la violencia de género?
7. ¿Cree usted que el ESTADO responde a las necesidades de la población de mujeres víctimas de violencia de género? ¿Por qué?
8. El último informe de CEPAL revela que Bolivia dejó de ser el primer país con el más alto índice de violencia de género, de acuerdo con la percepción de UE, ¿cuáles cree que fueron las estrategias utilizadas para lograr este objetivo?
9. De los cuatro ejes establecidos para abordar la violencia (prevención, atención, sanción y reparación) ¿cuáles son los priorizados por el Estado y por qué?
10. ¿Usted cree que se cumplen a cabalidad los 4 ejes? ¿Por qué?

ANEXO N°3

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN AUDIO/VIDEO Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL INVESTIGADOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MIGRACIONES

D/Dña., mayor de edad, autorizo a D/Dña. Stefanny Joselyn Montaña Bascope, investigador del Instituto Universitario de Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas, a grabar en audio/video las entrevistas que se realicen en el marco de la investigación realizada para el proyecto _____, con el compromiso expreso de confidencialidad por parte del investigador.

Los datos personales e imágenes serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018, y demás normativa de desarrollo.

El uso de las grabaciones queda limitado por las siguientes condiciones:

1. Se respetará el secreto profesional sobre los contenidos.
2. No se hará ninguna copia para uso exterior del Instituto Universitario de Migraciones.
3. No se podrán solicitar copias de las cintas con fines jurídicos.
4. Las grabaciones podrán ser utilizadas para:

- | | |
|--|---|
| - Ser analizadas por el investigador | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| - La investigación dentro del Instituto Universitario de Migraciones | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| - La docencia dentro del Instituto Universitario de Migraciones | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| - La docencia en la Universidad | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que mis datos personales serán tratados por la Universidad Pontificia Comillas para gestiones propias del Instituto Universitario de Migraciones relacionadas con la realización del proyecto de investigación _____, así como para gestionar la presente autorización. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de desarrollo, le informamos que tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, mediante escrito remitido a la Universidad Pontificia Comillas – Secretaría General, Calle Alberto Aguilera, 23, 28015 Madrid o bien enviando un correo electrónico a prodatos@comillas.edu Con la finalidad de atender su solicitud, resulta requisito indispensable que nos acredite previamente su identidad, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente.

Con expresa aceptación de todos los puntos anteriores, firman el siguiente acuerdo:

Fdo.:

DNI:

El investigador

Fdo.:

